

ORDEN de 6 de julio de 1998, por la que, en ausencia de su titular, se asignan las funciones de la Dirección General de la Mujer.

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Dirección General de la Mujer y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Del día 1 al 21 de agosto del presente año, ejercerá las funciones de la Dirección General de la Mujer, el Director General de Promoción Cultural, don Honorio Blasco Puerto.

Mérida, 6 de julio de 1998.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

ORDEN de 6 de julio de 1998, por la que, en ausencia de su titular, se asignan las funciones de la Secretaría General Técnica.

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Secretaría General Técnica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Del día 1 al 21 de agosto del presente año, ejercerá las funciones de la Secretaría General Técnica, el Director General de Promoción Cultural, don Honorio Blasco Puerto.

Mérida, 6 de julio de 1998.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 13 de julio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos y se homologan con carácter definitivo, conforme a lo previsto en el Plan de Formación de la Junta de Extremadura para 1997, los cursos de formación organizados por la Federación de Servicios Públicos de UGT.

Por Resolución de 30 de septiembre de 1997 de esta Dirección General, se hicieron públicos los Cursos homologados con carácter provisional por el Comité de Dirección de la Escuela de Adminis-

tración Pública de Extremadura, propuestos por la Federación de Servicios Públicos de UGT para 1997.

Realizados éstos y vista la memoria-evaluación presentada por la Central Sindical FSP-UGT, en la que se recogen con carácter general los requisitos exigidos en el apartado VII del citado o Plan, y a propuesta del Director de la Escuela de Administración Pública de Extremadura.

R E S U E L V E

Primero: Homologar y hacer público con carácter definitivo los cursos de formación organizados por la Central Sindical Federación de Servicios Públicos de UGT, cuyas características son las siguientes:

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIDAD	FECHA CELEBRACIÓN	HORAS
97.51.01.04	NORMATIVA ADMINISTRATIVA PARA AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	Plasencia	Del 9 al 26 de febrero de 1998	50
97.51.01.02	NORMATIVA ADMINISTRATIVA PARA AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	Mérida	Del 9 al 26 de febrero de 1998	50
97.51.01.01	NORMATIVA ADMINISTRATIVA PARA AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	Cáceres	Del 9 al 26 de febrero de 1998	50
97.51.03.01	RECURSOS HUMANOS PARA AGENTES DE MEDIO AMBIENTE	Mérida	Del 2 al 6 de marzo de 1998	50
97.51.03.02	RECURSOS HUMANOS PARA AGENTES DE MEDIO AMBIENTE	Plasencia	Del 1 al 15 de diciembre de 1997	50
97.51.04.01	TOMA DE DECISIONES DE EMERGENCIA	Mérida	Del 23 al 27 de marzo de 1998	25
97.51.06.01	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES	Mérida	Del 6 octubre al 15 novbre 1997	120
97.51.08.01	EXCEL	Plasencia	Del 20 al 27 noviembre de 1997	25
97.51.08.02	EXCEL	Plasencia	Del 10 al 28 de noviembre de 1997	25
97.51.09	ESTRATEGIA EDUCATIVA SOBRE INADAPTACIÓN SOCIAL	Cáceres	Días 25 y 26 de marzo de 1998	18
97.51.10	JORNADA TÉCNICA DE DESARROLLO LOCAL EN EXTREMADURA	Plasenzuela	Días 21 y 22 de noviembre de 1997	15
97.51.11.01	ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN	Cáceres	Del 16 al 20 de febrero de 1998	25

Segundo: Ordenar la inscripción en el Libro Registro de las Actividades Formativas de la Escuela de Administración Pública de Extremadura de los certificados extendidos por la Federación de Servicios Públicos de UGT a los asistentes a dichos cursos, conforme se establece en el Plan de Formación de la Junta de Extremadura para 1997.

Tercero: Ordenar la remisión de los certificados a los que se refiere en el párrafo anterior al Registro General de Personal para la inclusión en el expediente personal de los empleados públicos afectados por esta disposición.

Mérida, 13 de julio de 1998.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 7 de julio de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y

Consumo, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de oficinas de farmacia, iniciado por Acuerdo de esta Dirección General de fecha 17 de octubre de 1997.

En relación con el procedimiento de apertura de oficinas de farmacia en distintas localidades de Cáceres y su provincia, iniciado por Acuerdo de esta Dirección General de fecha 17 de octubre de 1997, se emite la presente Resolución en base a los siguientes antecedentes fácticos y fundamentaciones jurídicas.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.—El Servicio Territorial de Bienestar Social, cumplimentando lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, publicó anuncio en el Diario Oficial de Extremadura de 7 de marzo de 1998, por el que se sometía a información pública el procedimiento de apertura de oficinas de farmacia. El citado trámite de información pública finalizó el 1 de abril de 1998, habiéndose remitido a esta Dirección General, por parte de los Servicios Territoriales, con fecha 7 de abril,